FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA** **x**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA (seleccionar el tipo de contrato) **No** **IDU-1765-2023** (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO N.A.

(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA CONSORCIO ESTACIONES 2024 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) NIT 901.783.957-0 (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO RED CONECTA (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.785.631-4 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ

(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU N/A

(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIECIOHO (18) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 6 (Día) **DE** FEB (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 43.271.765.891,00**

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

No. 2 DE 5 OCTUBRE DE 2025 POR UN PERIODO DE TRES(03) MESES

TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS **PLAZO** VEINTITRES MESES

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTITRES (23) MESES

(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 **DE FECHA** 31/12/2025 e inicio de suspensión el 01/01/2026 **No. DÍAS** 15

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. **DE FECHA** **No. DÍAS**

ACTA DE REINICIO No. 1 **DE FECHA** 16/01/2026

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES **No. DÍAS** 15

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 20 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2026 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. 1 **DE FECHA** 14/07/2025 **VALOR** **$ 69.387.502**

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. **DE FECHA** **VALOR**

VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES **VALOR** **$ 69.387.502**

ADICIONES: **Adicion No.** 1 **DE FECHA** 4/12/2025 **VALOR** **$ 3.026.602.354**

VALOR TOTAL DE ADICIONES **VALOR** **$ 3.026.602.354,00**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **VALOR** **$ 46.298.368.245,00**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **99** de fecha **29/12/2025** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO Programado **98,36%** Ejecutado **88,61%**

AVANCE FINANCIERO Programado **$ 37.632.970.752** Ejecutado **$ 33.346.575.383,00**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 26.696.594.504** equivalente a **57,66%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **$ 10.348.453.786** Valor Anticipo por Amortizar **$ 1.304.472.758**

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA** **x**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICION al contrato citado de **N/A**
(Indique el valor de la adición)

PRORROGA al contrato citado de DOS (02) MESES
(Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Que mediante oficio CE2024-IDU-3487-1015-2025 del 23 de diciembre de 2025 y Radicado IDU 202552601828412 del 24 de diciembre 2025, el Consorcio Estaciones 2024, contratista de obra, solicitó a la interventoría la modificación No. 4 al contrato de obra IDU-1765-2023, indicando lo siguiente:

"*(...)1.Solicitudes de modificaciones contractuales.*

1.1.Solicitud de modificación del PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El CONSORCIO ESTACIONES 2024 solicita la modificación de la cláusula 5.1 «Plazo de ejecución del contrato», con el fin de ampliar el plazo de la etapa de construcción en dos (2) meses. En consecuencia, la cláusula correspondiente quedaría así:

"CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. El Plazo Total del Contrato, sin incluir el plazo de liquidación del Contrato, es de veinticinco (25) meses contados a partir de la Fecha de Inicio de acuerdo con la siguiente distribución por Etapas:

FASE DE PRELIMINARES	DURACIÓN
Preliminares	7 meses
FASE DE EJECUCIÓN	
Construcción	17 meses
Recibo	1 mes
Total Fase de Ejecución	25 meses
Liquidación	6 meses

5.8.2. La duración de esta etapa es de diez y ocho (18) meses contados a partir de la Fecha de Inicio de Construcción. En el último mes de la fase de ejecución se traslaparán actividades de construcción con actividades de recepción de las Obras. El Contratista deberá haber organizado su PDT en función de este plazo y teniendo en cuenta las Fechas Máximas de Terminación señaladas en el Anexo Técnico del presente Contrato.

2.Justificación de la solicitud de modificación de la Cláusula 5.1 "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" y del Capítulo 12 "VALOR DEL CONTRATO" Cláusula 12.1:

En relación con los antecedentes del trámite, se tiene que el CONSORCIO ESTACIONES 2024, mediante el comunicado CE2024-IDU-3487-971-2025 de 21 de noviembre de 2025, elevó solicitud de Modificación N.° 3 (Prórroga N.° 3 y Adición N.° 1), en la cual precisó que se requería una aprobación para NPS y un plazo requerido para su ejecución. Frente a dicha solicitud, la interventoría emitió respuesta mediante el comunicado 738-1413 de 25 de noviembre de 2025, en cuyas conclusiones se indicó: «Los valores presentados en el balance de los 60 NP continúan en estudio por parte del IDU, sin que exista decisión administrativa que otorgue adición o extensión del plazo.». En documento citado la interventoría indicó que hasta tanto no se tuviera aprobación de los NPS cuya aprobación y adición solicitaba el contratista no podría evaluarse el impacto programático de esos NPS que estaban siendo adicionados al contrato. Razón por la cual y en atención al concepto de la interventoría se consideró necesario continuar adelante con la adición presupuestal de los NPS para posteriormente evaluar su impacto programático, si es que de dicha adición se derivará un impacto en el plazo del contrato.

Del resultado del balance se evidencia que el VALOR PARA EL COMPONENTE A PRECIOS UNITARIOS (INCLUYE A.I.U.), se incrementa en un valor de $ 9.486.431.386,00 que corresponde al 32,56 % del valor contractual para la etapa de construcción condición que NO fue prevista en el desarrollo de la etapa precontractual, y que a su vez requiere de unos mayores tiempos de ejecución, los cuales se detallan a continuación:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA** **x**

Posteriormente, mediante el comunicado STEST 202534601270571 de 26 de noviembre de 2025, el IDU informó la no objeción respecto de los ítems no previstos NP 5, NP 25, NP 26, NP 27, NP 41 y NP 132. En ese contexto, el CONSORCIO ESTACIONES 2024, mediante el comunicado CE2024-IDU-3487-0976-2025 de 27 de noviembre de 2025, presentó alcance al comunicado CE2024-IDU-3487-271-2025 y reiteró la solicitud de Modificación N.° 3 (Adición N.° 1), orientada a la obtención de los recursos requeridos por valor de $ 3.667.143.116,00, en línea con lo indicado por la interventoría con el fin de garantizar la ejecución del objeto y alcance contractual. Como resultado de lo anterior, se suscribió el Modificatorio N.° 3 (Adición N.° 1) el 04 de diciembre de 2025, mediante el cual se adición la suma de $ 3.667.143.116,00, como consecuencia de la inclusión de NPS al contrato.

Mediante el comunicado STEST 202534601315591 de 10 de diciembre de 2025, el IDU formuló observaciones respecto de los ítems no previstos NP-111, NP-112, NP-113, NP-114, NP-115, NP-70, NP-72, NP-81, NP-86, NP-88, NP-90, NP-91, NP-92, NP-93, NP-95, NP-98, NP-99, NP-100, NP-102, NP-105, NP-60, NP-62, NP-65, NP-69, NP-74, NP-75, NP-76, NP-77, NP-96, NP-101, NP-103 y NP-104, los cuales se encuentran actualmente en proceso de atención y subsanación, por un monto de $ 2.076.304.345,00.

Mediante el comunicado STEST 202534601330471 de 12 de diciembre de 2025, el IDU emitió concepto de no objeción para los ítems no previstos NP-38, NP-39, NP-42, NP-43, NP-44, NP-47, NP-48, NP-133, NP-134, NP-135, NP-136, NP-137, NP-138, NP-139, NP-141, NP-142, NP-143, NP-144, NP-145, NP-121, NP-122 y NP-123, cuyo valor asciende a la suma de $ 778.813.408,00.

CONCEPTO	VALOR
MODIFICATORIO N° 3 (INCLUSIÓN ITEMS NO PREVISTOS)	$ 3.667.143.116,00
ACTA N° 68 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N° 3 "EN TRÁMITE"	$ 778.813.408,00
Proyección ACTA DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N° 4	$ 2.076.304.345,00
TOTAL	**$ 6.522.260.869,00**

De los antecedentes expuestos se advierte que el valor asociado al Componente a Precios Unitarios (incluye A.I.U.) registra un incremento de $ 6.522.260.869,00, cifra que equivale aproximadamente al 22,39 % del valor contractual inicial de dicho componente, esto es, $29.132.316.361,00, previsto para la etapa de construcción.

En términos de programación, esa variación supone un aumento objetivo en el volumen de actividades a ejecutar, circunstancia que, conforme a una estimación técnica proporcional frente al plazo contractual inicialmente considerado para dicha etapa (10 meses), representa un requerimiento del orden de 2 meses adicionales, sin perjuicio del análisis detallado de rutas críticas y rendimientos que se incorpora en el soporte técnico.

La incorporación de estos ítems no previstos incide en el alcance técnico y en la planeación financiera y temporal inicialmente estructuradas, en la medida en que introduce actividades adicionales y ajustes que pueden generar nuevas rutas críticas o modificar las existentes, lo cual genera mayores tiempos en la ejecución del contrato. En ese contexto, los elementos que se adicionaron en la prórroga 3 y los NPS que se encuentran en trámite, sustentan la solicitud de la Prórroga

Impacto programático de Actividades Mantenimiento Vagones Existentes.

Conforme a la programación del PDT para las actividades de mantenimiento (desmonte e instalación de cubiertas, celosías y puertas), se informa que su ejecución ha requerido una estrecha coordinación con el área de operaciones de TRANSMILENIO S.A. Debido a la necesidad de armonizar los trabajos con la operación del sistema, las actividades fueron reprogramadas para iniciar entre el 10 y 19 de diciembre de 2025.

Esta situación, sumada a las restricciones operativas que limitan las ventanas de trabajo al horario de 23:30 a 03:30, ha derivado en un inicio tardío, rendimientos menores a los previstos y un aumento en el número de jornadas necesarias.

En consecuencia, se ha generado un impacto negativo en los inicios y tiempos de ejecución de las actividades predecesoras para el mantenimiento de los vagones existentes, sin que sea imputable al Contratista.

Esta restricción en los tiempos requeridos para ejecutar la obra, ha conllevado mayores tiempos en la materialidad de la ejecución del contrato, ya que estas restricciones no estaban previstas en la fase inicial del proyecto y por tanto resultan sorpresivas para el Contratista, afectándose los tiempos de planeación y ejecución contractual, por el hecho de un tercero ajeno a la relación contractual, CIRCUNSTANCIA QUE NO PUEDE NI DEBE SER SOPORTADA POR EL CONTRATISTA, QUIEN HA DISPUESTO DE TODA SU COLABORACIÓN Y ESFUERZO A FIN DE CUMPLIR LOS PLAZOS CONTRACTUALMENTE PACTADOS. La afectación referida se representa programáticamente en los siguientes cuadros.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

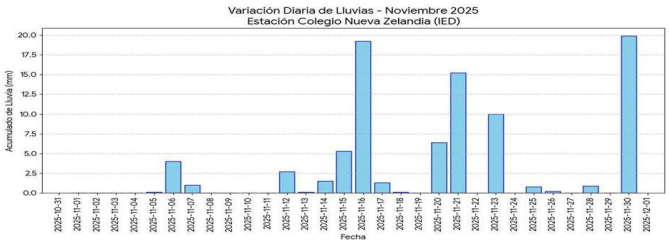
SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA** **x**

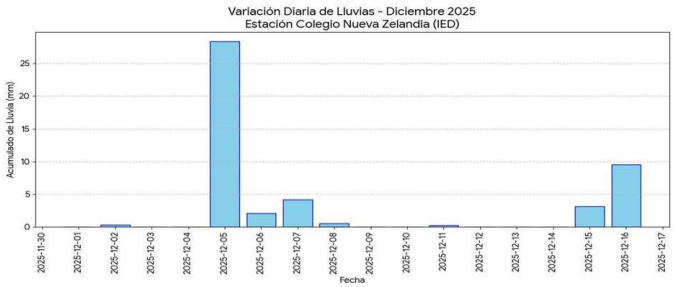
ESTACION CALLE 187					
OCCIDENTAL					
AMPLIACION VAGON EXISTENTE					
	INICIO	***FIN***	***REPROGRAMACION***		***AFECTACION***
INSTALACIÓN DE CUBIERTAS	*25/11/25*	*9/12/25*	*10/12/25*	*18/12/25*	*15 DIAS*
INSTALACIÓN DE CELOSÍAS	*1/12/25*	*12/12/25*	*19/12/25*	*30/12/25*	*18 DIAS*
INSTALACIÓN DE PUERTAS SENCILLAS Y ELESCÓPICAS	*10/12/25*	*20/12/25*	*05/01/26*	*15/01/26*	*20 DIAS*
ORIENTAL					
AMPLIACION VAGON EXISTENTE					
INSTALACIÓN DE CUBIERTAS	*25/11/25*	*9/12/25*	*19/12/25*	*30/12/25*	*24 DIAS*
INSTALACIÓN DE CELOSÍAS	*1/12/25*	*13/12/25*	*05/01/26*	*17/01/26*	*34 DIAS*
INSTALACIÓN DE PUERTAS SENCILLAS Y ELESCÓPICAS	*11/12/25*	*22/12/25*	*17/01/26*	*28/01/26*	*36 DIAS*

Descripción de la afectación Intensidad de lluvias.

En el periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 16 de diciembre de 2025, se registraron precipitaciones cuya intensidad, por fuera de los límites y promedios históricos obligó a la ejecución de actividades adicionales y extendió los tiempos de programación previstos. Las principales afectaciones se concentraron en las actividades para la construcción de la estructura de pavimentos para la ampliación y reconstrucción de carriles BRT (INSTALACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR), así como la construcción de las redes hidrosanitarias (redes de acueducto y alcantarillado pluvial).

A continuación, se presenta la variación diaria de lluvias, reportadas por la estación Colegio Nueva Zelanda del SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO -SIRE- en la página web https://www.sire.gov.co/web/sab/datos/informacion-hidrometeorologica





3. Petición de modificación

Acorde a lo previamente indicado, se presenta a continuación la solicitud de modificación de las cláusulas contractuales, a fin de cubrir las necesidades de plazo y costos derivados de la prórroga solicitada.

3.1. Se solicita ampliar el plazo de la etapa de Construcción en DOS (2) MESES, lo que modificaría la CLÁUSULA 5.1 “PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, la cual quedaría así:

“Cláusula 5Plazo de ejecución del Contrato

5.1. El Plazo Total del Contrato, sin incluir el plazo de liquidación del Contrato, es de VEINTITRÉS (23) Meses contados a partir de la Fecha de Inicio de acuerdo con la siguiente distribución por Etapas:

FASE DE PRELIMINARES	*DURACIÓN*
Preliminares	*7 meses*
Construcción	*17 meses*
Recibo	*1 mes*
Fase de Ejecución	*25 meses*
Liquidación	*6 meses*

3.2. Incremento de los valores dispuestos para los componentes transversales

El contratista, conforme la imputabilidad del 60% determinada por la Interventoria, asume el Incremento de los valores dispuestos para los componentes transversales, conforme la salvedad incluida.

COMPONENTE	*VALOR ETAPA CONSTRUCCIÓN Y RECIBO (11 MESES)*	*VALOR ETAPA CONSTRUCCIÓN Y RECIBO (MENSUAL)*	*VALOR ETAPA CONSTRUCCIÓN PRORROGA (2 MESES)*
VALOR OFICIAL PARA EL COMPONENTE DE LABORES AMBIENTALES Y SST	$ 1,026,495,447	$ 93,317,768	$ 186.635.536
VALOR OFICIAL PARA EL COMPONENTE DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	$ 365,286,484	$ 33,207,862	$ 66.415.724
VALOR OFICIAL PARA EL COMPONENTE DE SEÑALIZACIÓN	$ 620,306,256	$ 56,391,478	$ 112.782.956
		TOTAL	$ 365.834.216

De conformidad con el contrato vigente, el costo mensual de la Interventoría es de:

COSTO MENSUAL INTERVENTORÍA	VALOR
Valor mensual contratado	$337.499.174

El Contratista conforme a la imputabilidad determinada por la interventoria del 60,0%, autorizo la cesión de los derechos económicos a favor de la interventoría con el fin de cubrir los costos de la prórroga del contrato de interventoría,de la presente solicitud de DOS (2) MESES, que serán descontados en las actas de pago inmediatamente siguientes a la fecha en la que se suscriba la modificación.

PERIODO	*VALOR A DESCONTAR EN LA FACTURACION*
Enero de 2026	*$ 202.499.504,00*
Febrero de 2026	*$ 202.499.504,00*
TOTAL	***$ 404.999.008,00***

Que mediante oficio CE2024-IDU-3487-1037-2026 y radicado IDU 202652600024662 de 9 enero de 2026 el CONSORCIO ESTACIONES 2024, contratista de obra allegó al Instituto de Desarrollo Urbano el formato FO-GF-14 correspondiente a CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, debidamente suscrito y autenticado por los representantes legales del contratista CONSORCIO ESTACIONES 2024 y de la interventoría CONSORCIO RED CONECTA con fecha 9 de enero de 2026.

Que mediante Memorando STEST 202634600004893 del 9 de enero de 2026 se envío a la Dirección Técnica de Gestión Contractual de IDU Alcance a memorando 202634600000033 del 2 de enero de2026 referente a la solicitud de modificación No. 4. Contrato deobra IDU-1765- 2023, lo anterior con la finalidad de allegar al trámite de modifcación que se adelanta en la señalada dependencia la minuta de CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS suscrita por las partes contratista e interventoría, así como la documentación correspondiente de las señaldas partes para respaldar la respctiva suscripción.
El contratista solicita se incluya la siguiente SALVEDAD en el modificatorio POR PARTE DE CONSORCIO ESTACIONES 2024: Con la suscripción del modificatorio objeto de la presente solicitud, el Contratista respetuosamente señala que no renuncia, desiste o transa y por ende se reserva el derecho de poder acudir a los mecanismos de solución de controversias establecidos en el contrato, incluyendo amigable componedor, sobre cualquier sobrecosto en que incurra con ocasión de las actividades del presente contrato y del modificatorio que se suscriba, por las circunstancias que no le sean imputables al mismo, pudiendo acudir inclusive a instancias judiciales."

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA** **x**

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

El CONSORCIO RED CONECTA, interventoría del contrato de obra IDU-1765-2023, mediante oficio 738-1459 del 26 de diciembre de 2025 y radicado IDU 202552601834692 de fecha 26 de diciembre de 2025, emitió concepto a la solicitud de modificación 4 del contrato de obra IDU-1765-2023, el cual se describe a continuación:

"(...)

CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

Conforme a los soportes allegados por el CONSORCIO ESTACIONES 2024, la solicitud de prórroga se sustenta en dos elementos técnicos principales: (i) un incremento real y verificable del alcance de obra, asociado a la incorporación y trámite de ítems no previstos (NP), y (ii) la necesidad de garantizar continuidad programática y administrativa para adelantar el proceso de disponibilidad presupuestal (CDP) y aprobación de recursos requeridos para ejecutar dicho alcance adicional. En particular, el Contratista expone que estas condiciones fueron tratadas en mesas de trabajo con el IDU, señalando: “en las mesas de trabajo de los días 19 y 22 de diciembre de 2025, el IDU informó la imposibilidad legal y presupuestal de asignar recursos antes de los primeros días de febrero de 2026…” (Tomado de CE2024-IDU-3487-1015-2025, pág. 1). Este hecho, desde la perspectiva técnica de control de obra, genera una presión directa sobre la planeación, en la medida en que el proyecto debe preservar la secuencia constructiva, habilitar frentes y programar recursos sin incurrir en ejecuciones que no cuenten con el debido soporte contractual y presupuestal.

En lo relacionado con el incremento del alcance, el Contratista presenta un consolidado de valores asociados a modificatorios y actas de inclusión de NP (incluidos y/o en trámite), indicando un incremento acumulado del orden de $ 6.522.260.869, equivalente aproximadamente al 22,39% respecto del valor inicial del componente a precios unitarios, concluyendo que ello implicaría de manera proporcional una extensión del orden de dos (2) meses. En criterio de esta Interventoría, si bien la proporcionalidad costo-tiempo no debe entenderse como una regla automática, sí constituye un indicador razonable de orden de magnitud, especialmente cuando el mayor alcance se concentra en actividades que condicionan secuencias, habilitaciones y frentes de trabajo dentro de estaciones.

Adicionalmente, el Contratista plantea que la prórroga incluye asegurar la continuidad de componentes transversales indispensables para la ejecución y cierre técnico de las intervenciones, indicando: “Incremento de los valores dispuestos para los componentes transversales… TOTAL $ 365.834.216” (Tomado de CE2024-IDU-3487-1015-2025, pág. 19). Al respecto, esta Interventoría precisa que dichos componentes (ambiental y SST, diálogo ciudadano/comunicaciones y señalización) no son accesorios: son habilitadores técnicos para mantener condiciones de seguridad industrial, cumplimiento ambiental, control de impactos y gestión operativa con el usuario/entorno, así como para asegurar la señalización temporal y definitiva asociada a frentes y habilitaciones. En consecuencia, su continuidad durante el periodo adicional es consistente con un control técnico adecuado y con el cumplimiento de obligaciones contractuales y normativas aplicables.
Ahora bien, el impacto en plazo no se explica únicamente por “más cantidades”, sino por la naturaleza de las actividades asociadas a NP y su interacción con el entorno operativo. En estaciones del Sistema, la ejecución está sujeta a ventanas operativas, restricciones de acceso, coordinaciones con terceros (operadores de red/servicios públicos y actores que intervienen infraestructura existente), y condicionamientos para garantizar seguridad del usuario y continuidad del servicio. En ese sentido, la Interventoría coincide con el Contratista en que la reprogramación debe reconocer estas restricciones y reflejarse en el cronograma controlable del proyecto, incluyendo secuencias, predecesoras/sucesoras, rendimientos por cuadrilla y puntos de control por hitos de habilitación. Por tanto, el soporte técnico debe consolidarse mediante una programación contractual actualizada (línea base de control), donde se identifique claramente: ruta crítica, holguras, frentes simultáneos, y la incorporación de actividades NP incluidas y en trámite con su secuencia realista, de manera que el plazo adicional se gestione con trazabilidad y no como una extensión “de hecho”.

En conclusión, desde el enfoque técnico de interventoría, el incremento de alcance por NP (incluidos y en trámite), junto con las restricciones operativas y coordinaciones externas propias del objeto contractual, constituyen hechos objetivos que sí justifican reprogramación y ajuste del plazo. En ese marco, esta Interventoría considera que la prórroga solicitada por DOS (2) meses resulta técnicamente razonable, proporcional y necesaria para (i) ejecutar el alcance adicional sin afectar la calidad y seguridad de las intervenciones, (ii) restablecer coherencia entre alcance-programación-recursos, y (iii) asegurar el control efectivo del avance y el cumplimiento de hitos. En todo caso, la favorabilidad técnica se emite bajo el entendimiento de que el trámite de modificación se acompañe por la actualización y consistencia del cronograma y sus soportes, garantizando que el IDU cuente con motivación técnica suficiente para su decisión.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA** **x**

En virtud de lo anterior, y en el marco de las funciones de verificación, control y seguimiento a cargo de esta Interventoría, se avala técnicamente la solicitud de Prórroga No. 3 por un término de DOS (2) meses, por cuanto resulta razonable, proporcional y necesaria para absorber los impactos derivados del incremento del alcance asociado a ítems no previstos (NP) incluidos y en trámite , y de las restricciones operativas y coordinaciones con terceros propias de la ejecución en estaciones en operación, garantizando así la continuidad de frentes, el cumplimiento de condiciones de seguridad, calidad y operación del Sistema, y la ejecución integral de los componentes transversales requeridos. No obstante, a efectos de asegurar la suficiencia técnica y trazabilidad que soporte la decisión administrativa del IDU, el aval se emite bajo el entendido de que el Contratista allegue y/o ajuste, como parte integral del trámite de modificación, (i) cronograma actualizado con identificación de ruta crítica, holguras, predecesoras/sucesoras, rendimientos y frentes simultáneos, incorporando NP incluidos y en trámite; (ii) curva S y corte de avance físico/programado a la fecha de solicitud; (iii) matriz/consolidado de NP con su incidencia en tiempo, frentes y secuencia; (iv) soportes de restricciones operativas (ventanas de trabajo, interferencias y coordinaciones con terceros) y su reflejo en programación; y (v) actualización de planes y procedimientos de obra que correspondan (calidad, SST, ambiental, señalización y manejo de tráfico, según aplique), de forma que la prórroga se gestione con control efectivo, sin generar extensiones de hecho y preservando el principio de planeación contractual.

ANÁLISIS DE TIEMPO EN EJECUCIÓN DE OBRA

Esta Interventoría realizó una valoración técnica y objetiva del impacto en plazo que se deriva del incremento de alcance asociado a actividades adicionales (ítems no previstos – NP, incluidos y en trámite) y de las restricciones de ejecución propias del proyecto (coordinación con terceros, operadores de red/servicios públicos, permisos, ventanas operativas y condicionamientos de operación del Sistema). En esa medida, la necesidad de extender el plazo no se explica únicamente por una variación cuantitativa del presupuesto, sino por la incorporación de actividades que, por su naturaleza y secuencia constructiva, inciden directamente en la ruta crítica y demandan reprogramaciones obligatorias para asegurar continuidad de frentes, habilitación de áreas y cumplimiento de hitos.

Desde la perspectiva de control de obra, la Interventoría considera que el impacto temporal se materializa en: (i) ajustes de secuencias y reordenamiento de frentes por incorporación de NP; (ii) tiempos de coordinación y gestión con terceros (aprobaciones, disponibilidad de cuadrillas externas, maniobras, cierres parciales y restricciones de acceso); (iii) limitaciones operativas que condicionan horarios, ventanas nocturnas y/o disponibilidad del Sistema para intervenir; y (iv) actividades transversales indispensables (ambiental y SST, gestión social/comunicaciones y señalización) que, por exigencias normativas y contractuales, acompañan el desarrollo de obra y no pueden diferirse sin afectar el cierre técnico y la puesta en servicio de los espacios intervenidos. Bajo este entendimiento, la extensión solicitada funciona como un mecanismo para alinear el alcance real (incluidas las actividades adicionales) con una programación ejecutable y controlable, evitando prolongaciones de hecho sin soporte técnico.

En consecuencia, y en ejercicio de su función de verificación y control, esta Interventoría estima que el plazo técnicamente razonable para absorber los impactos descritos, restablecer la coherencia de la programación, ejecutar las actividades adicionales que afectan ruta crítica y gestionar las coordinaciones/restricciones externas, corresponde a un término del orden de DOS (2) meses. Por lo anterior, esta Interventoría avala la prórroga solicitada en dicho término, por considerarla proporcional y consistente con el incremento de alcance reportado y con las condiciones reales de ejecución, en el entendido de que el trámite se soporte con la programación contractual actualizada (con identificación de ruta crítica, rendimientos, frentes y restricciones), de forma tal que el IDU cuente con la motivación técnica suficiente para la modificación y se preserve el principio de planeación, la debida ejecución y el control efectivo del plazo contractual.

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

Revisada la solicitud del contratista de Obra del Contrato IDU-1765-2023 y el concepto emitido por parte de la firma Interventora, la Dirección Técnica de Construcciones supervisora del Contrato de Interventoría, el cual ejerce el seguimiento, vigilancia y control al Contrato de Obra objeto de modificación, con apoyo de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, procede a realizar el correspondiente análisis de la siguiente manera:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1.1. Necesidad de ejecución de actividades no previstas requeridas para la puesta en funcionamiento de los nuevos vagones de las estaciones Calle 187 y Terminal.

El pasado 23 de diciembre de 2025, mediante el Acta 68 de Inclusión de ítems No Previstos (NP) No. 3, fueron incorporados al contrato de obra IDU-1765-2023 veintidós (22) NP, y en esa medida se ha requerido el trámite e inclusión de los diferentes ítems no previstos, que hacen parte del componente hidrosanitario así como del componente de señalización, y cuya incorporación ha generado la actualización del Plan Detallado de Trabajo. razón por la cual es necesario garantizar el plazo suficiente para cubrir este alcance en las obras. De esta manera, el alcance de los señalados NP se describe a continuación:

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA** **x**

Tabla No. 1 ítems no previstos incluidos en contrato de Obra IDU-1765-2023 según Acta 68 de inclusión de ítems no previstos No. 3

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO REVERSADO AL MES BASE(DIC 2023) CON AIU
NP-38	CODO C208 P=175 PSI Ø24" DN600 ÁNG. 19° 32' 41" E=6 MM L1=450MM L2=450MM A36 EXT. (C) X (ES) REV. INT. C205, REC. EXT. C205, USO AP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 4.653.640,00
NP-39	CODO C208 P=175 PSI Ø24" DN600 ÁNG. 90° 0' 0" E=6 MM L1=1650MM L2=1650MM A36 EXT. (LCC) X (LCC), REV. INT. C205, REC. EXT. C205, USO AP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 9.206.836,00
NP-42	NIPLE PASAMURO E B36.10 P=150 PSI Ø6" DN150 SCH STD/40 L=1330 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP	UN	$ 1.716.709,00
NP-43	NIPLE PASA. C200 P=175 PSI Ø24" DN600 E=6 MM L=1717MM A36 EXT. (B) B16.5 C150 RF X (C), , Z2=556MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C205, REC. EXT. C210, USO AP (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 9.988.103,00
NP-44	NIPLE PASA. C200 P=175 PSI Ø24" DN600 E=6 MM L=1600MM A36 EXT. (B) B16.5 C150 RF X (LCC), Z2=556MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C205, REC. EXT. C210, USO AP (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 8.768.629,00
NP-47	TEE C208 P=175 PSI Ø24" DN600 X Ø24" DN600 EC=6 MM ED=6 MM L1=600MM L2=1200MM A36 EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C205, REC. EXT. C210, USO AP INCLUYE RUANA DE REFUERZO Ø24" H=110MM E= 6MM EN ASTM A36 (SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	$ 24.945.751,00
NP-48	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=6" (SUMINISTRO E INSTALACION). INCLUYE 2 EMPATES DE TUBERIA EN SOLDADURA A TOPE DE TUBO MEDIANTE PROCESO SMAW CON ELECTRODOS E6010 Y E7018 O EQUIVALENTES, INCLUYE BISELADO DE EXTREMOS, ALINEACION, PASES DE RAIZ, RELLENO Y ACABADO.	ML	$ 392.464,00
NP-121	TACHON METALICO TIPO 1 DE 40CM X 13CM X 12CM (SUMINISTRO E INSTALACION) INCLUYE PEGANTE EPOXICO Y EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN Y ANCLAJE	UN	$ 307.492,00
NP-122	TACHON METALICO TIPO 2 DE 40CM X 13CM X 15CM (SUMINISTRO E INSTALACION) INCLUYE PEGANTE EPOXICO Y EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN Y ANCLAJE	UN	$ 324.984,00
NP-123	TACHON METALICO AMIGABLE DE 30CM X 13CM X 12CM (SUMINISTRO E INSTALACION) INCLUYE PEGANTE EPOXICO Y EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN Y ANCLAJE	UN	$ 307.492,00
NP-133	NIÓN AUTOPORTANTE Ø24" DN600 EN ASTM A36 BRIDAS ASME B16.5 CL150 RF (SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	$ 28.087.836,00
NP-134	NIPLE B36.10 P=150 PSI Ø6" DN150 SCH STD/40 L=6000MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 5.639.395,00
NP-135	NIPLE B36.10 P=150 PSI Ø6" DN150 SCH STD/40 L=1550 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 2.271.253,00
NP-136	NIPLE B36.10 P=150 PSI Ø6" DN150 SCH STD/40 L=1000 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 1.854.965,00
NP-137	NIPLE B36.10 P=150 PSI Ø6" DN150 SCH STD/40 L=1160 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 2.009.150,00
NP-138	NIPLE PASA. B36.10 P=150 PSI Ø6" DN150 E=STD/40 L=450MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, Z1=225MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C210, REC.EXT. C210, USO AP (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 1.742.399,00
NP-139	CODO B16.9 P=150 PSI Ø6" DN150 ÁNG. 22,5° SCH STD/40A234 GR.WPB EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 1.522.667,00
NP-141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INCLINÓMETRO A 15 M PARA CONTROL Y MONITOREO GEOTÉCNICO DE LA RED MATRIZ EAAB, INCLUYE PERFORACIÓN, TUBERÍA INCLINOMÉTRICA, CONSTRUCCIÓN DE MOJÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRASLADO DE EQUIPOS, MANO DE OBRA Y LECTURA BASE (PRIMERA LECTURA DEL INCLINÓMETRO). CONTRATO IDU 1765 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:"CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".	UN	$ 7.192.860,00
NP-142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSÓMETRO PROF 0-4M PARA CONTROL Y MONITOREO GEOTÉCNICO DE LA RED MATRIZ EAAB, INCLUYE PERFORACIÓN, INSTALACIÓN DE PLACAS, DATUM DE EXTENSÓMETRO, TUBERÍA, ARAÑAS MAGNETICAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRASLADO DE EQUIPOSY MANO DE OBRA. CONTRATO IDU 1765 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:"CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	UN	$ 4.635.900,00
NP-143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZÓMETRO A 15M. PARA CONTROL Y MONITOREO GEOTÉCNICO DE LA RED MATRIZ EAAB. INCLUYE PERFORACIÓN, TUBERÍA CONSTRUCCIÓN DE MOJÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRASLADO DE EQUIPOS Y MANO DE OBRA. CONTRATO IDU 1765 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:"CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	UN	$ 6.651.704,00
NP-144	LECTURAS DE LA INSTRUMENTACIÓN (4 PIEZOMETROS,4 INCLINÓMETROS Y 10 EXTENSOMETROS).FASE I (PRECONSTRUCCIÓN) PARA EL MONITOREO DE LA RED TIBITOC DE LA EAAB. INCLUYE INFORME. CONTRATO IDU 1765 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:"CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".	UN	$ 279.384,00
NP-145	INFORME SEMANAL CORRESPONDIENTE A LAS LECTURAS DE LA INSTRUMENTACION (4 PIEZOMETROS, 4 INCLINOMETROS Y 10 EXTENSOMETROS) DURANTE FASE II CONSTRUCCION (10 MESES) Y FASE III DESPUES DE CONSTRUCCION (3 MESES), PARA EL MONITOREO DE LA RED TIBITOC DE LA EAAB. INCLUYE LECTURAS E INFORME SEMANAL CONTRATO IDU 1765 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:"CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	UN	$ 5.028.921,00

Estas actividades no previstas y la actualización del Plan Detallado de Trabajo del contratista de obra demanda un plazo adicional para su ejecución y que se encuentra contemplado dentro de la prórroga solicitada en el presente modificatorio.

Aunado a ello el contratista presenta un atraso en la ejecución de actividades teniendo que con corte a 22 de diciembre de 2025, la obra en ejecución correspondiente a la ampliación de las estaciones grupo 5 alcanza un avance programado del 94,27% frente a un ejecutado del 88,47%, imputabilidad que será detallada a continuación.

1.2 Análisis de imputabilidad por atraso en la ejecución del alcance actual de la etapa de construcción.

Según reporte brindado por la interventoría con corte a 22 de diciembre de 2025, la obra en ejecución correspondiente a la ampliación de las estaciones grupo 5 alcanza un avance programado del 94,27% frente a un ejecutado del 88,47%, cuya diferencia arroja un atraso del 5,80%. Ahora, con base en el informe de imputabilidad del atraso, presentado por la interventoría, el 60% del atraso señalado es atribuible al contratista y el 40% restante a terceros. En ese orden de ideas, el rezago en la ejecución de la obra está representado, básicamente, en el porcentaje que es atribuible al contratista en las actividades de instalación de pisos de las estaciones y la culminación de las calzadas BRT en la estación Terminal.

En lo correspondiente a las actividades que presentan atrasos y que no son atribuibles al contratista se encuentran las actividades de mantenimiento de los vagones existentes de la Estación Calle 187, las cuales han presentado durante el mes de diciembre de 2025 reprogramaciones debido a restricciones en permisos para trabajos en jornadas nocturnas por el área de operación del sistema de Transmilenio y otras por afectaciones en lluvias presentadas durante las jornadas de trabajo nocturnas programadas. Lo anterior conforme a lo manifestado por el contratista en su oficio de solicitud de modificación contractual No. CE2024-IDU-3487-1015-2025 del 23 de diciembre de 2025 y Radicado IDU 202552601828412 del 24 de diciembre 2025, y avalado por la interventoría según oficio 738-1459 del 26 de diciembre de 2025 y radicado IDU 202552601834692 de fecha 26 de diciembre de 2025.

Así las cosas la configuración de la imputabilidad teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución del contrato de obra, quedaría definida de la siguiente manera:

Imputabilidades			
	% atraso	*Meses*	*% de imputabilidad*
Contratista	*3,48%*	*1,2*	*60%*
Otros	*2,32%*	*0,8*	*40%*
Total	*5,80%*	*2*	*100%*

2.2 Valor de los componentes del contrato en el nuevo plazo de ejecución.

Conforme a lo estipulado en el contrato el valor inicial de los componentes transversales para la etapa de construcción es el siguiente:

Tabla No. 2 Valores de los componentes para la etapa de construcción.

Componente	Valor inicial Total Componentes Contrato	Valor inicial Total Componente Etapa Preliminares	Valor inicial Total Componente Etapa de Construcción
Ambiental y SST	$ 1.152.440.547,00	$ 125.945.100,00	$ 1.026.495.447,00
Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica	$ 657.586.973,00	$ 292.300.489,00	$ 365.286.484,00
Manejo de Tráfico y Señalización	$ 689.056.365,00	$ 68.750.109,00	$ 620.306.256,00

De acuerdo con los valores antes indicados, se procede a calcular el valor mensual de los componentes en la etapa de construcción

Tabla No. 3 Valor mensual componentes para etapa de construcción

Componente	# meses inicial etapa actual de construcción	Valor inicial Total Componente etapa de construcción	Valor mensual componentes etapa de construcción
Ambiental y SST	11	$ 1.026.495.447,00	$ 93.317.768,00
Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica	11	$ 365.286.484,00	$ 33.207.862,00
Manejo de Tráfico y Señalización	11	$ 620.306.256,00	$ 56.391.478,00
Valor Total Mensual Componentes Transversales Etapa de Construcción			**$ 182.917.108,00**

En este caso al multiplicar el valor mensual de los componentes transversales, por el plazo a prorrogar, es decir, dos meses, se obtiene la suma de $ 365.834.216,00, este valor con corte a la fecha de la presente solicitud de modificación No. 4 del contrato de obra IDU-1765-2023 es el arrojado para cubrir la ejecución de los componentes en el plazo a prorrogar.

En ese sentido con corte al 22 de diciembre de 2025, la interventoría informó que la obra en ejecución correspondiente a la ampliación de las estaciones grupo 5 alcanza un avance programado del 94,27% frente a un ejecutado del 88,47%, cuya diferencia arroja un atraso del 5,80% y que con base en el informe de imputabilidad del atraso, presentado por la interventoría, el 60% del atraso señalado es atribuible al contratista y el 40% restante a terceros.

Así las cosas el valor de los componentes transversales aplicando la imputabilidad del 40% con cargo terceros, que para este caso sería IDU, quedaría en CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 146.333.686,00), el cual se encuentra cubierto dentro del valor del contrato, trasladando este mismo desde el fondo de compensaciones del contrato hacia la bolsa de componentes del contrato, mediante oficio 738-1459 del 26 de diciembre de 2025 y radicado IDU 202552601834692 de fecha 26 de diciembre de 2025.

2.3. Balance de fondo de compensación

Así las cosas, a continuación se muestra el cálculo del valor del fondo de compensación del contrato IDU—1765-2023 que a la fecha se encuentra disponible, después de afectarlo por los valores objeto de la presente modificación:

Tabla No. 4 Balance Fondo de Compensación

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial Fondo de Compensación	**$ 9.733.586.161,00**
Valor traslado de bolsa de ensayos de laboratorio al Fondo de Compensación en Modificatorio No.3	$ 1.090.527.350,00
Valor Total Asignado para cubrimiento con Fondo de Compensación	**$ 10.824.113.511,00**
Valor Mayores Cantidades de obra	$ 69.387.502,00
Ajustes pagados Contrato IDU-1765-2023	$ 172.159.561,00
Proyección Ajustes contrato de obra IDU-1765-2023	$ 2.512.821.960,00
Acta 51 de Inclusión de Ítems no previstos No. 1 - Valor de 46 Ítems no previstos incluidos en contrato de obra IDU-1765-2023	$ 3.188.812.099,00
Acta 61 de Inclusión de Ítems no previstos No. 2 - Valor de 8 Ítems no previstos incluidos en contrato de obra IDU-1765-2023	$ 796.498.266,00
Modificatorio No. 3 - Valor saldo de 6 ítems no previstos en contrato de obra IDU-1765-2023	$ 640.540.762,00
Acta 68 de Inclusión de Ítems no previstos No. 3 - Valor de 22 Ítems no previstos en contrato de obra IDU-1765-2023	$ 778.813.408,00
Valor componentes contrato Modificación No.1	$ 212.183.845,00
Valor componentes contrato Modificación No.2	$ 548.751.324,00
Valor componentes contrato Modificación No. 4	$ 146.333.686,00
Saldo Disponible del Fondo de Compensación de acuerdo con la	**$ 1.757.811.098,00**

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA** **x**

Que mediante Memorando STEST 202634600004893 del 9 de enero de 2026 se envío a la Dirección Técnica de Gestión Contractual de IDU Alcance a memorando 202634600000033 del 2 de enero de2026 referente a la solicitud de modificación No. 4. Contrato deobra IDU-1765- 2023, lo anterior con la finalidad de allegar al trámite de modifcación que se adelanta en la señalada dependencia la minuta de CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS suscrita por las partes contratista e interventoría, así como la documentación correspondiente de las señaldas partes para respaldar la respctiva suscripción. A su vez se solicitó modificar la CLÁUSULA TERCERA - COSTOS DE LA PRÓRROGA en su PARÁGRAFO CUARTO, el cual quedará de la siguiente manera:
Los costos equivalentes al 60%, asociados a la prórroga del contrato de interventoría No. IDU-1781-2023 se cubrirán con cargo a la cesión de derechos económicos causados, suscrita por CONSORCIO ESTACIONES 2024 en favor de CONSORCIO RED CONECTA, en calidad de contratista de interventoría, documento que hace parte integral de la presente Modificación al Contrato de Obra IDU-1765-2023. En todo caso, el giro efectivo por parte del IDU de los recursos objeto de la cesión de derechos económicos al CONSORCIO RED CONECTA, queda sujeta a la verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos previstos para el efecto en el Contrato de Interventoría IDU-1781- 2023, incluida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor de dicho contrato, y de acuerdo con la forma de pago convenida en el señalado contrato.

PRINCIPALES CLAUSULAS

PRIMERA - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del Contrato No. IDU-1765-2023, por el término de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, sus prórrogas y suspensiones, si a ellos hubo lugar, durante este plazo se podrán ejecutar actividades de construcción hasta el último día, no obstante, se conserva la subfase de recibo la cual será ejecutada paralelamente con las actividades de construcción.

PARÁGRAFO: La presente prórroga se aplicará a la Fase de Ejecución del Contrato de Obra No. IDU-1765-2023.

CLÁUSULA TERCERA - COSTOS DE LA PRÓRROGA: Los costos generados con ocasión de la presente prórroga para el contrato de obra IDU-1765-2023 corresponden a la remuneración de los componentes Ambiental y SST, Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 365.834.216,00)

De acuerdo con el informe de imputabilidad presentado por la Interventoría, mediante comunicado 738-1459 del 26 de diciembre de 2025 y radicado IDU 202552601834692 de fecha 26 de diciembre de 2025, este valor será asumido por las partes de la siguiente manera:

Imputabilidades			
	% atraso	*Meses*	*% de imputabilidad*
Contratista	*3,48%*	*1,2*	*60%*
Otros	*2,32%*	*0,8*	*40%*
Total	*5,80%*	*2*	*100%*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos de los componentes Ambiental y SST, Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Manejo de Tráfico y Señalización originados con la presente prórroga a cargo del IDU, es decir CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 146.333.686,00) se cubrirán con cargo al fondo de compensaciones efectuando el traslado correspondiente, los mismos se distribuyen de la siguiente manera:

Componente	**Valor componente de acuerdo a imputabilidad con cargo a IDU**
Ambiental y SST	$ 74.654.214,00
Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica	$ 26.566.290,00
Manejo de Tráfico y Señalización	$ 45.113.182,00
Valor Total Componentes con Cargo a IDU	**$ 146.333.686,00**

PARÁGRAFO TERCERO: Los costos asociados al contrato de Interventoría por la prórroga de la etapa de construcción corresponden a SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA OCHO PESOS M/CTE ($ 674.998.348,00), los cuales se calcularon de conformidad con la Cláusula 6.8. Prórrogas al Plazo Estimado de las Etapas en las que se divide el Contrato de Interventoría del contrato IDU-1781-2023 y serán asumidos por las partes de acuerdo con análisis de imputabilidad así:

Imputabilidad de recursos contrato IDU-1765-2023		
Valor adición cinco meses contrato IDU-1781-2023	Valor imputabilidad 60% con cargo al contratista	Valor imputabilidad 40% asumida por interventoría de acuerdo al acuerdo de voluntades
$ 674.998.348,00	$ 404.999.008,00	$ 269.999.340,00

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** **PRORROGA** x

PARÁGRAFO CUARTO: Los costos asociados a la prórroga del Contrato de Interventoría en un sesenta por ciento (60%), es decir por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS ($ 404.999.008,00) M/CTE, se cubrirán con cargo a la cesión de derechos económicos causados, suscrita por CONSORCIO ESTACIONES 2024 en favor de CONSORCIO RED CONECTA, en calidad de contratista de interventoría, documento que hace parte integral de la presente Modificación No. 4 al Contrato de Obra No. IDU-1765-2023. En todo caso, el giro efectivo por parte del IDU de los recursos objeto de la cesión de derechos económicos al CONSORCIO RED CONECTA, queda sujeta a la verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos previstos para el efecto en el Contrato de Interventoría IDU-1781-2023, incluida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor de dicho contrato, y de acuerdo con la forma de pago convenida en el señalado contrato.

NOTAS CONTRATISTA CONSORCIO ESTACIONES 2024

POR PARTE DE CONSORCIO ESTACIONES 2024: Con la suscripción del modificatorio objeto de la presente solicitud, el Contratista respetuosamente señala que no renuncia, desiste o transa y por ende se reserva el derecho de poder acudir a los mecanismos de solución de controversias establecidos en el contrato, incluyendo amigable componedor, sobre cualquier sobrecosto en que incurra con ocasión de las actividades del presente contrato y del modificatorio que se suscriba, por las circunstancias que no le sean imputables al mismo, pudiendo acudir inclusive a instancias judiciales.

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No N.A. el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los

Dieciseis (16) días del mes de Enero de 2026

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)	(Firma)
JESUS DAVID CASTELLANOS MARTINEZ Representante Legal - Contratista CONSORCIO ESTACIONES 2024	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Representante Legal- Interventoría CONSORCIO RED CONECTA
(Firma)	(Firma)
(Rol)	(Rol) Supervisora del Contrato IDU
(Nombre) EDWIN OSWALDO SANTIESTEBAN BALAGUERA	(Nombre) ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ
(Cargo) Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte Instituto de Desarrollo Urbano	(Cargo) Directora Técnica de Construcciones Instituto de Desarrollo Urbano